



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Téngase en cuenta que los demandados LEONARDO SALAMANCA CONDE Y BENJAMIN SALAMANCA GÓMEZ, por intermedio de apoderada judicial, contestaron la demanda en tiempo, y propusieron excepciones. Por lo tanto, se admite la contestación de la demanda, la cual reúne los requisitos establecidos en el artículo 96 del C.G.P.

Por lo anterior, reconózcase como apoderada judicial de los demandados LEONARDO SALAMANCA CONDE Y BENJAMIN SALAMANCA GÓMEZ a la doctora FLOR STELLA ZUÑIGA LÓPEZ, en los términos y para los efectos del poder especial conferido.

En ese orden de ideas, sería del caso correr traslado de las excepciones propuestas por los ejecutados, sino fuera porque el apoderado de la parte demandante ha solicitado la terminación del proceso por pago total de la obligación, el cual se encuentra facultado para realizar dicha solicitud de acuerdo con el poder especial que le fue conferido. Por ende, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del C. G. P. El Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá

R E S U E L V E:

1.- DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo adelantado por WILLIAM PEÑA FANDIÑO, a través de apoderado judicial, en contra de LEONARDO SALAMANCA CONDE Y BENJAMIN SALAMANCA GÓMEZ, por pago total de la obligación.

2.-LEVANTAR las medidas cautelares decretadas, si las hubiere, excepto si existiere embargo de remanentes, en cuyo caso déjense a disposición del Juzgado que ordenó la medida. Por Secretaría procédase de conformidad.

3.- DECRETAR el desglose del título base de la acción con las constancias del caso, entréguesele a la parte demandada.

4.- En firme la presente decisión desanótense las diligencias en el libro radicator y archívense.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ

Ref.: Ejecutivo No. 2023-001
Demandante: WILLIAM PEÑA FANDIÑO
Demandados: LEONARDO SALAMANCA CONDE Y BENJAMIN SALAMANCA GÓMEZ

**SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_27_DEL
DIA DE HOY, _28-07-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed4767c4169ed0e9e6877a838d6fabe6157894c059e0ac334c9e22bba0990715**

Documento generado en 27/07/2023 06:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>